

RESOLUCIÓN N° 230/2.022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION EN EL RUBRO 920 – DEVOLUCIONES FF.30 – OBJETO DEL GASTO- 001, DEL PROYECTO “MANEJO Y RESTAURACION DE BOSQUES EN ENTORNOS PRODUCTIVOS” DEL COMPONENTE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS DEL PROGRAMA EUROCLIMA+.

Asunción, 24 de Mayo de 2.022.-

VISTO:

El Memorandum CGAFP N° 56/2.022 de fecha 20/04/2.022, presentado por la Lic. Miriam Oviedo, Coordinadora General Administrativo-Financiero de Proyectos del IPTA, dirigida a la Lic. Raquelina Carrillo, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-IPTA, en la cual solicita la devolución de saldos no ejecutados del Proyecto “Manejo y Restauración de Bosques en Entornos Productivos” del componente Bosques, Biodiversidad y Ecosistemas del Programa EUROCLIMA+, por monto de EUROS catorce mil cuatrocientos setenta y cinco, cincuenta y ocho (€ 14.475,58) o su equivalente en Guaraníes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinadora General Administrativo - Financiero de Proyectos del IPTA, la Lic. Miriam Oviedo, en su Memorando CGAFP N° 56/2.022, en la que sugiere salvo mejor parecer la previsión presupuestaria para la devolución de saldos no ejecutados al 31 de diciembre de 2.021, del Proyecto “Manejo y Restauración de Bosques en Entornos Productivos” del componente Bosques, Biodiversidad y Ecosistemas del Programa EUROCLIMA+.

Que, por Providencia la Dirección Financiera - IPTA, remite el expediente MEI N° 17 – 613 - 2.022, de fecha 25/04/2.022, al Departamento de Presupuesto - IPTA, solicitando la disponibilidad presupuestaria del Rubro 920 para los fines pertinentes.

Que, el Dpto. de Presupuesto - IPTA, por providencia de fecha 19/05/2.022, devuelve el expediente a la Dirección Financiera - IPTA, para dar inicio a los procesos administrativos para la devolución de referencia.

Que, la Dirección Financiera - IPTA a través de su Providencia DF N°455/2.022, de fecha 19/05/2.022, remite el expediente MEI N° 17 – 613 - 2.022, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, para su conocimiento y por su intermedio a donde corresponda para iniciar los trámites de rigor.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-IPTA, a través de su providencia, de fecha 23/05/2022, remite el expediente N° 17 – 613 - 2.022, a la Dirección de Secretaría General - IPTA, para la emisión de la Resolución correspondiente.

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

RESOLUCIÓN N° 2302.022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION EN EL RUBRO 920 – DEVOLUCIONES FF.30 – OBJETO DEL GASTO- 001, DEL PROYECTO “MANEJO Y RESTAURACION DE BOSQUES EN ENTORNOS PRODUCTIVOS” DEL COMPONENTE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS DEL PROGRAMA EUROCLIMA+.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la devolución de saldos no ejecutados, del **PROYECTO “Manejo y Restauración de Bosques en Entornos Productivos” del Componente Bosques, Biodiversidad y Ecosistemas del Programa EUROCLIMA+**, por un monto de Euros Catorce Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco, Cincuenta y Ocho (€ **14.475,58**) o su equivalente en Guaraníes.-----

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

ES COPIA



David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.